

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado de Guanajuato, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y a la ciudadanía en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-administrativos más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del período que se informa, y que al mismo tiempo deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros requeridos de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC, esto para mayor comprensión y cumplimiento de los mismos en relación con la planeación autorizada.

Dando cumplimiento en tiempo y forma en base a los requerimientos de las instituciones gubernamentales correspondientes, se está con condiciones de evaluar los resultados obtenidos y llevar a cabo una mejora continua dentro de los procesos que conllevan todo el Sistema DIF, y que esto a su vez coadyuve en la toma de decisiones más asertiva según sea el caso en la entrega de información de los periodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Descripción del panorama Económico y financiero:.....	2
3. Autorización e historia	3
4. Organización y Objeto Social:.....	3
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	5
6. Políticas de Contabilidad significativas:.....	6
7. Posición en Moneda extranjera y protección por riesgo cambiario:	8
8. Reporte Analítico del activo:	8
9. Fideicomisos, mandatos y análogos:.....	10
10. Reporte de la recaudación:	10
11. Información sobre la Deuda y el Reporte analítico de la deuda:	10
12. Calificaciones otorgadas:.....	11
13. Proceso de mejora:	11
14. Información por segmentos:	11
15. Eventos posteriores al cierre:.....	11

- 16. Partes relacionadas: 12
- 17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable: ¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD.

Se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propios, con la denominación de "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto., dicha creación se lleva a cabo mediante decreto publicado en el Periódico Oficial Número 65 de fecha 12 de Agosto de 1988, Segunda Parte, y posteriormente reformado en el Periódico Oficial Número 1434 de fecha 09 de Septiembre de 2005.

El Sistema DIF es una institución que promueve valores, acciones y programas de asistencia social, las cuales tienen como principal objetivo la integración y desarrollo de familias para que puedan elevar su calidad de vida, priorizando en la gente más vulnerable a través de la entrega y servicio.

Generan estrategias para mejorar los aspectos de salud, alimentación, educación, desarrollo comunitario y seguridad jurídica dentro de las comunidades con mayor nivel de marginación; todo esto han sido los rubros que direccionan el trabajo y resultados de nuestros programas operativos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras, bajo las cuales el ente público estuvo operando e influyeron en la toma de decisiones del Sistema DIF, en base a la relación directa del programa en operación.

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, en base a los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, esto en conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

Dentro de este punto se encuentra considerado el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

En lo que respecta al ingreso financiero del Sistema DIF, dependerá directamente de la autorización anual por parte del H. Ayuntamiento, el cual deberá estar contenida en la partida presupuestal en el rubro de Gasto Corriente, dentro del Presupuesto General de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Una vez que ha sido autorizado el ingreso para el Sistema DIF, se lleva a cabo el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, dentro del cual se encuentra desglosada cada partida presupuestal de egreso, esto en base a la normativa aplicable por parte del CONAC; dicha

asignación deberá proveer y garantizar en forma anual el cumplimiento de objetivos y metas en base una previa planeación y adecuación real de gastos para cada una de las áreas que conforman dicho sistema.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Anexo al presente una relación de los principales datos del Sistema DIF:

a) DATOS DE CREACIÓN DEL ORGANISMO:

Creación mediante decreto publicado en el Periódico Oficial Número 65 de fecha 12 de Agosto de 1988, Segunda Parte, y posteriormente reformado en el Periódico Oficial Número 1434 de fecha 09 de Septiembre de 2005.

b) PRINCIPALES ÓRGANOS DE GOBIERNO MEDIANTE LOS CUALES SE RIGE EL SISTEMA DIF:

- H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Doctor Mora, Gto.
- Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

Se informará sobre:

a) OBJETOS SOCIAL.

Asistir y ofrecer servicios a personas, familias y comunidades que están en riesgo, que tienen alto grado de marginación, que pertenecen a un grupo vulnerable o que están ante una situación que presenta alguna desventaja del resto de la población.

b) PRINCIPAL ACTIVIDAD.

La asistencia social.

c) EJERCICIO FISCAL (Mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

Enero a Diciembre de 2019.

d) RÉGIMEN JURÍDICO.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.
REGIMEN FISCAL: Persona Moral con fines no lucrativos.

e) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE: REVELAR TIPO DE CONTRIBUCIONES QUE ESTÉ OBLIGADO A PAGAR O RETENER.

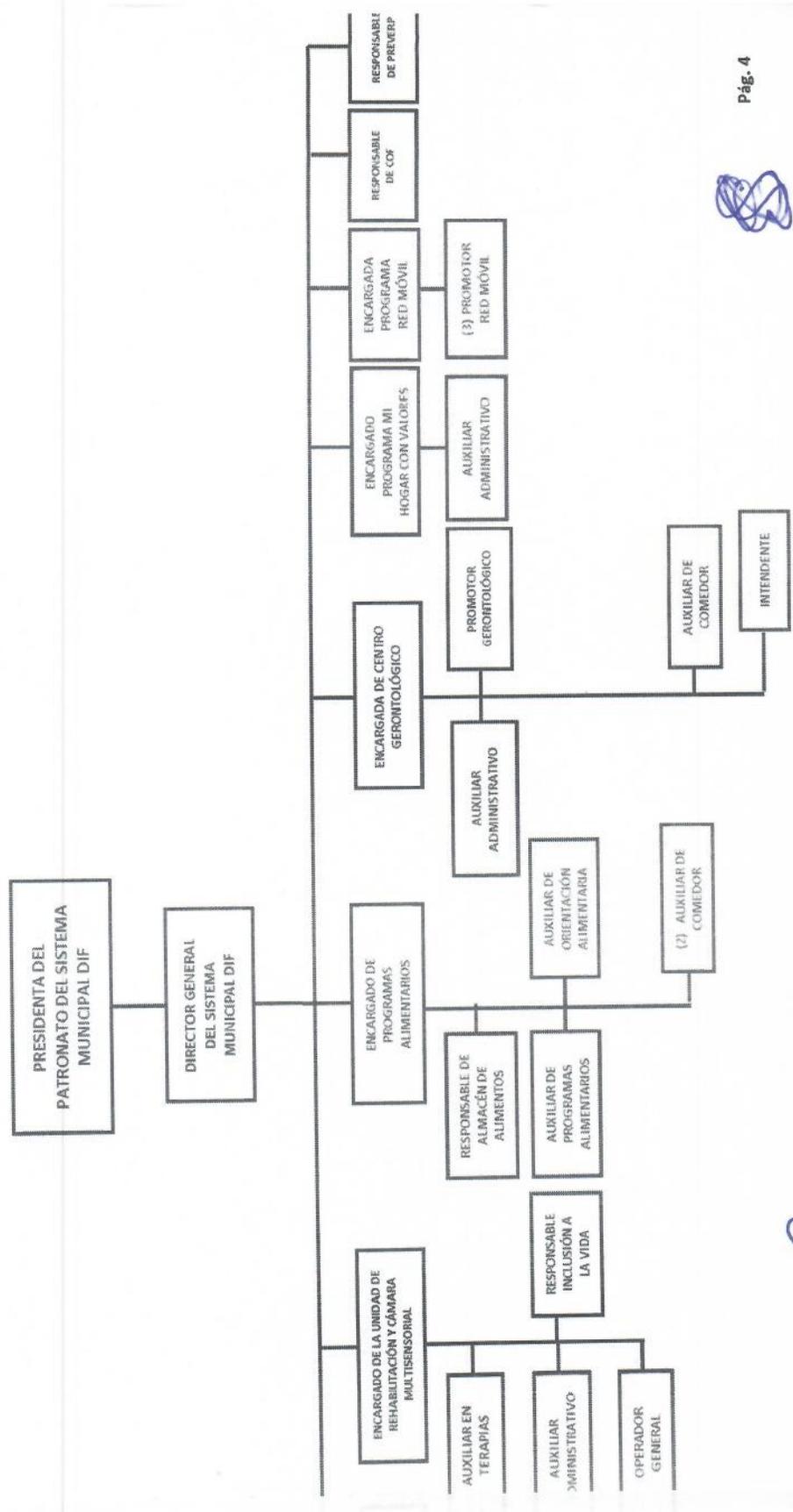
- ✓ ISR Retenciones por salarios.
- ✓ ISR Retenciones por asimilados a salarios.
- ✓ ISR Retenciones por servicios provisionales
- ✓ IVA Retenciones

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO

30 DE JUNIO DE 2019

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

ORGANIGRAMA 3RA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO FISCAL 2019



B